

Artículo 2º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ANEXO

COMPROMISO de GESTIÓN

entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

AÑO 2017

En Montevideo, el día ___ de ___ de 2017, por una parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Sr. Ministro del Interior Sr. Eduardo Bonomi Varela y por la otra, la Secretaría del Ministerio del Interior, representada por el Director General Dr. Charles Carrera Leal acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Será un organismo altamente técnico y profesionalizado que abordará la seguridad desde una óptica integral en la cual prevención, disuasión, represión y sanción del delito sean fundamentales, estando al servicio de la sociedad y operando en cooperación con otros organismos gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales.

El Compromiso de Gestión que comprende a la totalidad del personal del Ministerio del Interior ha contribuido a un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como el desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propenden a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio del Interior se compromete a cumplir con las metas que se detalla en el Anexo 1 que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro del objetivo de *Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión*

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

- * Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 208
- * Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, art. 57 y sgtes.
- * Decreto Nº 163/014 del 4 de junio de 2014

CLAUSULA 5ª. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional, del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y del Área de Gestión y Desarrollo Humano, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 78/017

Apruébase el Compromiso de Gestión entre el Ministerio del Interior y la Dirección General de Secretaría.

(807*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2017

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 208 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, artículo 57 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 163/014 de 4 de junio de 2014.

RESULTANDO: I) que por el citado texto legal se dispuso la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromiso de Gestión".

II) que se anexa como parte integral del presente Decreto el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2017 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado el cual fue validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.

CONSIDERANDO: I) que las metas referidas en el Resultando II fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 26 de diciembre de 2016.

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para el período enero a diciembre 2017, que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, por el artículo 208 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, artículo 57 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 163/014 de 4 de junio de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2017 que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.

de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en el Anexo 1 si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe en Montevideo, el __de__de__.

ANEXO 1

META 1	
Objetivo Estratégico	TODOS
Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión.
Indicador	% de cumplimiento de cada meta establecida en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual 2017
Forma de cálculo	% de cumplimiento de cada meta establecida en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual 2017 según su definición
Fuentes de información	Informe de cumplimiento de las metas enviado por las unidades respectivas firmado por las autoridades correspondientes y avalado por la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General de Secretaría.
Medios de verificación	
Valor Base	Definido en cada meta establecida en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual 2017

Meta	100% en función del plazo establecido en cada meta
Plazo	Último día de cada mes
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Unidad Ejecutora
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Autoridades de cada Unidad Ejecutora
Rango de cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100% Entre el 70 y 95% cobra el 40% Menor al 70% no cobra.
Ponderación	100% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2017 al 30 de setiembre de 2017 60% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017
Observaciones	En anexo se presenta el índice conteniendo las líneas estratégicas por las cuales serán evaluadas las unidades ejecutoras. En los casos en que el indicador de una meta no sea un porcentaje, no se aplicará rango de cumplimiento

META 2	
Objetivo Estratégico	TODOS
Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión
Indicador	Aprobación de Plan Operativo Anual 2018
Forma de cálculo	NO APLICA
Fuentes de información	POA 2018 aprobado por la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General del Ministerio.
Medios de verificación	
Valor Base	Todas las unidades cuentan con su Plan Operativo 2017
Meta	Plan Operativo Anual aprobado
Plazo	01 de Octubre - 31 de diciembre 2017
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Unidad Ejecutora
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Autoridades de cada Unidad Ejecutora
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	40% de la Partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	

ANEXO 2 INDICE DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

I. Análisis de Contexto

Ia. Resultados y Evaluación de la Planificación del Año 2016

Breve descripción de las acciones realizadas con respecto a la Planificación Anual así como una evaluación de los principales resultados obtenidos.

Ib. Estructura Orgánica y Organigrama

Presentar situación actualizada, en caso de estar en proceso de estar de revisión o modificación, especificarlo y plantear las propuestas de modificación.

Ic. FODA

Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Ic. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción

II. Planificación 2017

II.a. Productos y Servicios: Metas e Indicadores asociados

- * Identificación de productos/servicios estratégicos
- * Identificación de los principales productos/servicios intermedios
- * Construcción de Indicadores de productos/servicios seleccionados

II.b. Análisis de riesgos y restricciones

Identificación de riesgos y/o restricciones así como, en caso de ser viable, propuestas para mitigar su impacto.

III. Metas para Compromisos de Gestión 2017

Selección de metas que se hayan definido en el punto II.a.: cuatro metas a desarrollar en el 2017 y las actividades requeridas para su ejecución vinculadas con el objetivo estratégico establecido en el Plan Estratégico de Gestión 2015-2019.

IV. Responsables de la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual 2017

- a) Responsables de la Elaboración del Plan Operativo Anual
- b) Responsables del Seguimiento
- c) Propuesta de Mecanismos de Evaluación y sus Responsables

V. ANEXOS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

INDICE

I. Análisis de Contexto

Ia. Resultados y Evaluación de la Planificación del Año 2016

Breve descripción de las acciones realizadas con respecto a la Planificación Anual así como una evaluación de los principales resultados obtenidos.

Ib. Estructura Orgánica y Organigrama

Presentar situación actualizada, en caso de estar en proceso de estar de revisión o modificación, especificarlo y plantear las propuestas de modificación.

Ic. FODA en función de la ecuación para Análisis de Seguridad

Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en razón de la Ecuación para Análisis de Seguridad.

I.d. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción

I.d.1 Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana

I.d.1.1 Incrementar la presencia policial

Despliegue policial para prevención y mejor respuesta policial: incrementar la cantidad de personal en tareas operativas para prevención y óptima respuesta policial.

I.d.1.2 Optimizar la respuesta policial

Promoción de la equidad de género: desarrollar acciones para optimizar la respuesta policial en Violencia Doméstica y de Género.

I.d.2 Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía

I.d.2.1 Potenciar los programas sociales de acercamiento a la comunidad

Acción comunitaria en el medio urbano y rural: profundizar en la prevención a través de la construcción de confianza en el fortalecimiento de los espacios de Convivencia y Escuelas de Seguridad.

I.d.2.2 Profesionalizar la gestión desde el desarrollo humano y el uso efectivo del equipamiento y las tecnologías

Capacitación del personal: implementar capacitaciones especializadas atendiendo a tareas específicas y a la actualización en técnicas y procedimientos.

Así como mejorar la gestión de vehículos en cuanto a reducir la cantidad de vehículos radiados, tanto como la mejora en la distribución de vehículos entre las unidades operativas y reducir la siniestralidad culpable.

Incrementar la calidad de la información: implementar acciones para mejorar la calidad del registro y datos ingresados al Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

I.d.3 Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales

I.d.3.1 Desarrollar habilidad para el combate de las nuevas modalidades delictivas

Profesionalización de la investigación en la Policía Nacional: contribuir a la especialización de la investigación haciendo énfasis en los delitos contra la persona, los delitos contra la propiedad y la represión al tráfico de drogas.

Coordinación con Dirección Nacional de Policía Científica: incrementar la participación de enlaces de DNPCI en la investigación de delitos determinados por la Ecuación de Seguridad.

II. Planificación 2017

II.a. Productos y Servicios: Metas e Indicadores asociados

- * Identificación de productos/servicios estratégicos
- * Identificación de los principales productos/servicios intermedios
- * Construcción de Indicadores de productos/servicios seleccionados

II.b. Análisis de riesgos y restricciones

Identificación de riesgos y/o restricciones así como, en caso de ser viable, propuestas para mitigar su impacto.

III. Metas para Compromisos de Gestión 2017

La selección de metas que vayan a definir en el punto II.a. se refiere a: cuatro metas a desarrollar en el 2017, de las cuales dos de ellas serán

obligatorias para todas las unidades y las otras dos pueden ser elegidas a criterio de los jefes de Policía de las distintas Unidades Ejecutoras.

Las metas obligatorias deberán cumplir necesariamente los siguientes requisitos:

1. debe referirse a la gestión de recursos humanos con el objetivo de incrementar la presencia policial (1.d.1.1),
2. debe tener vinculación con la calidad de la información, de modo que se pueda implementar acciones para la mejora del registro y datos ingresados al SGSP (1.d.2.2).

Las metas anteriormente definidas, tendrán una ponderación mayor que las otras dos que no son obligatorias.

IV. Responsables de la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual 2017 ¹

- a) Responsables de la Elaboración del Plan Operativo Anual
- b) Responsables del Seguimiento
- c) Propuesta de Mecanismos de Evaluación y sus Responsables

V. ANEXOS